



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0048 - 2018-MPH/A.

Huanta, 08 de marzo de 2018

### VISTO:

El Informe N° 066-2018-MPH/SGA, de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Subgerencia de Administración, solicitando la emisión de Resolución de Alcaldía aprobando el pago del monto diferencial dejado de percibir del personal nombrado pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2008-MPH/A de fecha 23 de enero de 2008; se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, así como la Escala Remunerativa de los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, que forman parte de la estructura del Presupuesto Analítico de Personal para su implementación;

Que, el Informe Técnico N° 213-2017-MPH/URH de fecha 08 del mes de junio del año 2017, de la Unidad de Recursos Humanos establece los montos de la diferencial mensual dejados de percibir por nueve (09) trabajadores obreros pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 que no habían sido implementados con sus montos reales mensuales:

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 20-2017-ALE/MPH de fecha 29 del mes de marzo del año 2017, el asesor externo de la Subgerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, opina que se de ejecución a la Resolución Municipal N° 008-2008-MPH/A mediante la cual se aprueba el presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, y, consecuentemente nivelar los pagos del monto de diferencial mensual según lo establecido en la Escala Remunerativa vigente de los trabajadores nombrados: Venancio Ancho Méndez, Pelayo Oré Quintero, Andrés Washington Gutiérrez Arrieta, Juan Augusto Ramos, Félix Marcial Tincopa Ccoriñaupa, Luis Velasque Condor, Oriol Córdor Tristán, Alberto Márquez Vargas y Santos Quispe Bautista dando cumplimiento a la implementación de la precitada resolución municipal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JOC de fecha 11 del mes de enero del año 2018, la Unidad de Presupuesto y Racionalización opina que existe disponibilidad presupuestal para realizar el pago mensual de diferencial dispuesto en la programación PIA 2018;

Que, el Subgerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante Opinión Legal N° 050-2018-MPH/SGAJ/DTDC, de fecha 07 de marzo de 2018, declara procedente el pago mensual del monto diferencial vigente de la escala remunerativa, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 008-2018-MPH/A, a favor de los trabajadores pertenecientes al D.L. N° 728.

*Juntos hacemos más ...!*

Que, en merito a lo expuesto, con la conformidad de este despacho, y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inc. 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1272 que modifica de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la nivelación de pago mensual del monto diferencial vigente de la escala remunerativa aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 008-2008-MPH/A para los trabajadores obreros nombrados pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Monto Mensual Diferencial de la Escala Remunerativa S/.
Venancio Ancho Méndez	478.81
Pelayo Ore Quintero	423.49
Andrés Washington Gutiérrez Arrieta	373.48
Juan Augusto Ramos	384.32
Félix Marcial Tincopa Ccoriñaupa	396.67
Luis Velasque Cóndor	402.01
Oriol Cóndor Tristán	396.52
Alberto Márquez Vargas	396.52
Santos Quispe Bautista	396.52

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EJECÚTESE** el presupuesto del monto mensual diferencial de la Escala Remunerativa a partir del mes de enero del año 2018 como sigue:

RUBRO : FONCOMUN  
META : 036-GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.  
PRESUPUESTO : 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA,** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a todas las áreas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el cumplimiento total de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

